

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3429

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Marzo de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 228.804-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Juan Manuel **COBIAN** (Clase 1969- D.N.I. N° 20.507.979), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 227.586/MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Andrea Noemí **RAYLEFF** (D.N.I. N° 22.255.522), para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor Escolar de la localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley 813 y modificada por Ley 1084 y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.837,67)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: FAMILIA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: BIENESTAR SOCIAL - Función: ASISTENCIA SOCIAL - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 228.546-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Malvina **CORTEZ** (D.N.I. N° 24.861.567), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.715,12)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002; Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 216.371-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Juana **LARA** (D.N.I. N° 13.829.629), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 220.622/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Edgard Walter **YAÑEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.019.221), para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II, Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.316,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.403/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gina Elizabeth **ALMIRON BASSETTI** (D.N.I. N° 13.370.883) para cumplir funciones como Médica Anestésista, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 45.989,47)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 223.459/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con el señor Cosme Arístides **SALDIVIA GUI-CHACOY** (Clase 1950- D.N.I. N° 18.603.378), para cumplir funciones como Cocinero en el Comedor Escolar de la Escuela N° 9 de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.853,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 140

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.351/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Raúl Edgardo **VALVERDE** (Clase 1955- D.N.I. N° 11.194.919), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.989,31)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.376/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Omar Edgardo **ZALAZAR** (Clase 1.971 - DNI. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.746,43)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.011/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lía Edelmira **CARRASCO** (D.N.I. N° 17.262.975), para cumplir funciones como Asistente de Odontología en el Hospital Distrital "San Lucas" de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 3.605,03)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.565/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elena Cristina **RASGIDO** (DNI. N° 22.537.831) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.136/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carolina Noemí **RAMIREZ** (D.N.I. N° 29.166.776), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Distrital "San Lucas" de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.477,21)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.170/MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Haydeé del Carmen **COÑUECAR** (DNI. N° 20.884.491), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 220.241/MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Andrés **MODARELLI** (Clase 1964 - DNI. N° 16.854.117), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV, Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.894,72)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.365/MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vitalina del Carmen **ALFARO** (DNI. N° 13.191.264), para cumplir funciones como Kinesióloga en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.861,12)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.348-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con el señor Héctor Omar BELFORTE (Clase 1971-DNI. N° 22.236.718), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I, Régimen Horario: 44 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.266,81)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.573-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Magalí del Carmen CALIXTO (DNI. N° 18.705.125), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 222.686/MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Silvio Adrián ALMADA (Clase 1975- D.N.I. N° 25.075.426), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley 813 y modificada por Ley 1084 y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.495,04)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 151

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 221.645/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Manuel MAYORGA (Clase 1.961 - D.N.I. N° 14.111.489), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.313,33)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 152

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 217.228-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Horacio Daniel NEIRA (Clase 1978 - DNI. N° 25.657.297), para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.722,37)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 153

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 223.574-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariángeles Viviana IGOR (DNI N° 25.026.279), para cumplir funciones como Puericultora en los Jardines Maternales dependientes de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.065,02)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 154

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 226.033-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Licenciada en Organización Indus-

trial señorita Graciela Susana CABRERA (DNI N° 22.097.961), para cumplir funciones en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.267,35)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 155

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 224.580-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosana Marcela TERRAZ (DNI N° 24.649.705), para desempeñarse en Tareas Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 156

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.090/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Daniela Silvina PEREZ (D.N.I. N° 23.164.241), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 157

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.661/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Hilda Verónica VARELA (D.N.I. N° 20.211.899) para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las

fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 158

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 222.216/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Alejandra **SIAREZ** (D.N.I. N° 20.935.265), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - GRADO: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.955,98)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 159

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.355/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Benicio **SILVA** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.139.037), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.598,43)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 160

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 221.527/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Daniel **MALDONADO** (Clase

1972 - D.N.I. N° 22.632.711), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.424,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 161

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.432/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Zulma Carina **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.621.622), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 162

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.709/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Andrea Gisela **AGULLO** (D.N.I. N° 21.518.531), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (3.681,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 163

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 223.916/MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mayra Alejandra **OTERO** (D.N.I. N°

23.490.875), para cumplir funciones como Administrativa en el Centro Comunitario Virgen del Valle de la Ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón de la Administración Pública Provincial Ley 813, modificada por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y en los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.916,91)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 164

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.428/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ricardo Arturo **CASTRO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.602.143), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.804,65)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 165

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.614/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Norman Christian **LESLIE** (Clase 1973 - DNI N° 23.686.202) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Seccional de Las Heras entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y en los términos del Decreto 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial y Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.825,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 166

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 222.582/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción

Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Antonia del Rosario **ANDRADE** (D.N.I. N° 13.563.086), para cumplir funciones como Administrativa en el Area de Acción Social de la localidad de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificatorias Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.068,64)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 167

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.383/MAS-98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **ARISMENDI** (D.N.I. N° 12.246.680), para cumplir funciones como Obstetra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.768,25)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 168

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.391/MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Carlos **PONCE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.464.499), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.696,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 169

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-
Expediente N° 217.303-MAS/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Raquel **SAEZ** (D.N.I. N° 22.642.518), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.538,27)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**RESOLUCION
M.E. y O.P.****RESOLUCION N° 134**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.137/MEyOP/01, y la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, y el Decreto 1875/90, y

CONSIDERANDO:

Que finalizado el período anual, y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, como Autoridad de Aplicación donde, solicita la prórroga de las habilitaciones concedidas de pesca de altura durante el año 2001, en aguas de Jurisdicción Provincial;

Que la Subsecretaría, se encuentra en constante evaluación del esfuerzo pesquero a realizar en Jurisdicción Provincial y principalmente en área del Golfo San Jorge;

Que los cupos de pesca de altura en especie Langostino son establecidos en las respectivas Resoluciones al 31 de Diciembre de 2001;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **PRORROGASE** las autorizaciones para operar en aguas de jurisdicción provincial en tareas de pesca de altura, otorgadas durante el año 2001, con cupos de la especie de Langostino establecidas en las respectivas Resoluciones al 31 de Diciembre, desde el 28 de Febrero al 31 de Marzo de 2002.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentinas Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

C.P. WALDO J. M. FARIAS

Ministro de Economía y
Obras Públicas

C.P. JUAN MANUEL CAMPILLO

Subs. de Programación y Eval. Financiera

M. E. y O. P.

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIONES
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0074**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 021.779/119/1.996; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0194 de fecha 19 de Agosto de 1.992, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 62 de la Obra: "Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena", a favor del señor **VELASQUEZ**, Sergio Oscar (DNI. N° 12.417.643) y su grupo familiar;

Que encontrándose vencido en exceso el plazo estipulado por la reglamentación vigente para ausentarse de la misma, por razones laborales, se procedió a intimar al grupo familiar adjudicatario para que haga ocupación efectiva de la vivienda;

Que a raíz de la intimación efectuada al señor **VELASQUEZ**, el mismo comparece ante esta Dirección General manifestando su intención de renunciar a la vivienda, por haberse radicado en forma definitiva en esta Ciudad Capital, por razones laborales;

Que no es procedente dar curso favorable a la aceptación de la renuncia en virtud de que la vivienda se encuentra ocupada por terceros, autorizados en calidad de cuidadores por el adjudicatario, sin contar a la fecha con el consentimiento expreso del Organismo Ejecutor, causal suficiente para desadjudicar la misma por falta de ocupación;

Que se ha configurado una abierta transgresión por parte del adjudicatario a lo prescripto en el Artículo 17° Inciso c) del Decreto 211/78, por lo que corresponde declarar la inmediata caducidad de la adjudicación y del Convenio suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Instituto;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1°.- **DESADJUDICAR** una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 62 de la Obra: "Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena", a favor del señor **VELASQUEZ**, Sergio Oscar (DNI N° 12.417.643) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

3°.- **NOTIFICAR** al interesado en el domicilio sito en Casa N° 62 de la Obra: 118 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena, y en Pasaje Tehuelche 754 de nuestra Ciudad Capital.-

4°.- **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

5°.- **PASAR** a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

VICTOR PEDRAZA

Director de Financiera A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0075

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 013.797/1.986; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0559 de fecha 17 de Julio de 1.995, se aprobó la incorporación al régimen de Regularización de ocupación habitacional de acuerdo a los alcances de la Resolución IDUV N° 1834/1.994, procediéndose a preadjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 54 Planta Baja Departamento "A" de la Obra: "Plan 330 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", a favor del señor DURANTE, Mario Alberto (DNI N° 11.715.363) y su grupo familiar;

Que a fs. 113, 122 y 124 resulta acreditado que el inmueble antes referido no es ocupado por el grupo familiar preadjudicado oportunamente por este Instituto;

Que obra en los presente estado de deuda actualizado, por el que se constata la morosidad en que se encuentran incursos los preadjudicatarios premencionados;

Que habiéndose comprobado en el presente caso, las cuales de falta de ocupación y morosidad, corresponde dictar el pertinente instrumento legal dejando sin efecto la preadjudicación respecto del causante y su grupo familiar;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 RESUELVE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** por falta de ocupación y morosidad, la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 54 - Planta Baja - Departamento "A" de la Obra: "Plan 330 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0559/95, al señor DURANTE, Mario Alberto (DNI N° 11.715.563) y su grupo familiar.-

2°.- **NOTIFICAR** de la presente al grupo familiar desadjudicado, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

3°.- **REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este Instituto con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para su conocimiento.-

4°.- **PASE** a Dirección Financiera (Departamento Recuperero) y Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones) y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq° CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

VICTOR PEDRAZA

Director de Financiera A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0076

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 020.577/48/2001; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0265 de fecha 26 de Julio de 1.989, se adjudicó una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 143 de la Obra: "Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", a favor de la señora BARRIENTOS, Gloria Isabel (DNI N° 17.941.564) y su grupo familiar;

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, surge que la adjudicataria y su grupo familiar no ocupa la vivienda en forma estable y permanente desde hace más de un año;

Que de los Oficios Policiales obrantes a fs. 8, 11 y 20 respectivamente se comprueba fehacientemente que dicha unidad se encuentra ocupada por personas ajenas al grupo familiar declarado en el legajo de inscripción de la adjudicataria;

Que de acuerdo al informe proporcionado por Dirección Financiera de este Instituto, se registra una mora considerable en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda identificada como Casa N° 143 de la Obra: "Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras";

Que con fecha 19 de Octubre del año 2001, se procedió a intimar fehacientemente a la señora BARRIENTOS, Gloria Isabel para que haga ocupación efectiva de la vivienda y regularice el estado de morosidad que registra respecto al pago de las cuotas de amortización sin haber obtenido respuesta a lo solicitado;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte de la adjudicataria a los Artículos Primero, Segundo y Sexto del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17° - Inciso c) del Decreto N° 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del mencionado Decreto, los Artículos Séptimo Inciso I y II y Noveno del referido Acuerdo Provisorio lo que acarreará la inmediata caducidad de la adjudicación y del Acuerdo, por las causales de falta de ocupación y morosidad reiteradas y manifiesta;

Que en consecuencia es procedente el dictado del Instrumento Legal de desadjudicación de la vivienda otorgada oportunamente a favor de la causante;

Que a fs. 33 Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO

**EL HONORABLE DIRECTORIO
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 RESUELVE:**

1°.- **DESADJUDICAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 143 correspondiente a la Obra: "Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0265/89, a favor de la señora BARRIENTOS, Gloria Isabel (DNI N° 17.941.564), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Boleto de Compra-Venta suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

3°.- **INTIMAR** a la desadjudicada y/o actuales ocupantes para que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la notificación fehaciente de éste, haga entrega de las llaves correspondientes en la Oficina del Coordinador IDUV con asiento en la Municipalidad de Las Heras y/o en la Jefatura del Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, libre de moradores y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales vigentes.-

4°.- **NOTIFICAR** a la interesada de los términos de la presente en el domicilio citado en el Punto 1° de la presente, por ser el único denunciado.-

5°.- **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, a la Oficina de Coordinación IDUV de la localidad de Las Heras y a la Jefatura del Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

6°.- **PASAR** a Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituración) y a Dirección Financiera (Departamento Recuperos) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq° CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

VICTOR PEDRAZA

Director de Financiera A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0077

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 021.416/1/1.995; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0351 de fecha 10 de Julio de 1.991, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "Plan 40 Viviendas FO.NA.VI. en Gobernador Gregores", a favor del señor FIDALGO, Leandro Leonardo (DNI. N° 16.021.707) y su grupo familiar;

Que de los antecedentes colectados se comprueba fehacientemente que el adjudicatario y su grupo familiar, se ausentaron definitivamente de la localidad de Gobernador Gregores, como así también que solucionaron su problemática habitacional en la localidad de Puerto Santa Cruz, por lo que corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se desadjudique la unidad citada y se disponga libremente, para brindar así solución a otro grupo familiar que denote real necesidad;

Que se ha configurado una abierta transgresión por parte del adjudicatario a los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17° Inciso c) del Decreto 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del Decreto N° 211/78 y el Artículo Séptimo del Acuerdo Provisorio, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y de dicho Acuerdo;

Que Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 RESUELVE:**

1°.- **DESADJUDICAR** una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 de la Obra: "Plan 40 Viviendas FO.NA.VI. en Gobernador Gregores", a favor del señor FIDALGO, Leandro Leonardo (DNI N° 16.021.707) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0351 de fecha 10 de Julio de 1.991, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Acuerdo Provisorio y el Convenio de desocupación entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

3°.- **NOTIFICAR** al señor FIDALGO, Leandro Leonardo en el domicilio sito en Casa N° 02 de la Obra: "Plan 52 Viviendas en Puerto Santa Cruz".-

4°.- **INTIMAR** al grupo familiar Desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un Plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, proceda a restituir la vivienda libre de ocupantes y enseres personales, haciendo entrega de las llaves correspondiente en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de la localidad de Rio Gallegos, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para hacer efectivo este punto.-

5°.- **PASAR** a la Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones) a sus efectos, Dirección General Promoción Social de la Vivienda tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq° CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

VICTOR PEDRAZA

Director de Financiera A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0068

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2002.-
Expediente IDUV N° 040.427/97/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 140 de la Obra: "Plan 176 Viviendas en Río Gallegos", a favor de la señora TABOADA, Gladys Noemí (DNI N° 17.281.408), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Junio de 1965, de estado civil divorciada, y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.547,53.-), y el saldo capital a la fecha es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 44.407,80.-), pagaderos en seiscientos (600) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 154,86.-).-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra-Venta, de acuerdo a las normas en vigencias.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0071

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2002.-
Expediente IDUV N° 43.430/06/2.001.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN PICO TRUNCADO" correspondiente al Programa II Escasos Recursos a favor de la señora SALGADO, Ramona María de los Angeles (DNI N° 26.373.345), de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Diciembre de 1.977 y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0073

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-
Expediente IDUV N° 042.578/13/2.000.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor QUINTEROS, Juan Carlos (DNI N° 24.283.228), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "Plan 36 Viviendas FONAVI en Caleta Olivia", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2151/2.000, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, al señor QUINTEROS, Juan Carlos por no contar con el domicilio actualizado.-

RESOLUCION N° 0128

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.924/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 15, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2.000 tendiente a contratar la Obra: "30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 58/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001

"30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 15

ARTICULO 1° PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 58/2000, PARA EL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2.002, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

RESOLUCION N° 0129

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 18 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2.000 tendiente a contratar la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000

"16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 18

ARTICULO 1° PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000, PARA EL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2.002, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

EDICTOS

EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano Nelson Carlos Muñoz, de estado civil casado, nacido el 6 de Abril de 1976 DNI: 18.224.017 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "OJEDA JUAN RAMON S/DCIA ESTAFA", Expte. O-33.412/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 20 de Febrero de 2.002. Habiéndose dispuesto a fs. 103 el llamado a prestar declaración indagatoria a Nelson Carlos Muñoz, y conforme surge de las constancias de autos resulta desconocido el actual paradero del nombrado publíquese edicto... Fdo: Santiago María Lozada, Juez Ante mí: Rosana Suarez. Secretaria.-

ROSANA A. SUAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Alfredo Victorio Picone en los autos caratulados "PICONE ALFREDO VICTORIO S/SUCESION AB-IN-

TESTATO" EXPTE. R-10.134/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, en autos caratulados "CAMPORRO, Marcelo Andrés s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. C-10.109, cita a herederos y acreedores de Marcelo Andrés Camporro, por el término de 30 (treinta) días. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 11 de Diciembre de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° 1, a mi cargo, con sede en calle Roca 805, de Río Gallegos, resuelve en autos caratulados: "LA CAJA ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO ART. S.A. C/RODRIGUEZ SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. L-9518/00. "Río Gallegos, 12 de Septiembre de 2001... citase por Edicto a la demandada a comparecer por si o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de 5 días, a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez, en los autos caratulados: "CEDRANI RODRIGUEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-18906. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez emplazándolos para su presentación por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

SECRETARIA DOS, 12 de Diciembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Actuarial a cargo de la suscripta: CITA y EMPLAZA a las codemandadas de autos ALPINAS PATAGONICAS SRL, GUILLERMO GONZALEZ y MARIO MENGHI a que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda por rendición de cuentas y daños y perjuicios, bajo el apercibimiento previsto en los Arts. 41, 59 y 336 del Código de Procedimientos, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho; en los autos caratulados: "MAZA Gabriela Rosana C/ALPINAS PATAGONICAS SRL y Otros S/SUMARIO", Expte. N° M-7087/01, bajo apercibimiento de que en caso negativo, el Juzgado les designará al Sr. Defensor

Oficial como Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio.-

Se deja expresa constancia que, la actora se encuentra exenta de abonar tasas de servicios por la publicación del presente, debido a que se encuentra amparada por el beneficio de litigar sin gastos otorgado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga.-

Publíquense el presente edicto por el término de dos (2) días ante el Diario "Tiempo de Santa Cruz", de esta ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2001.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "IRIGOYEN, NESTOR S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 1-2629/01).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz".-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 17 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra; Secretaria Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia Viñuales; con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. JOSE LUIS DI LEO, a efectos de que comparezca en autos caratulados: "MINGOIA DIANA PATRICIA C/DI LEO JOSE LUIS S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. M-3.258/01, a estar a derecho en este juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "SILVA PEDRO ESTEBAN y SILVA CARLOS EDUARDO s/Juicio Sucesorio" (EXPTE. N° S-7286/2001), cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Pedro Esteban Silva y Carlos Eduardo Silva para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el "Diario Tiempo de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 3 de Diciembre de 2001.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

AVISO

JOSE MARIA MURNO, D.N.I. N° 20.296.125, domiciliado en la calle Mendoza N° 187 Dpto. N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE MEDIO GRAFICO "EL NUEVO SUREÑO", sito en calle Zapiola N° 345 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a PRENSA LIBRE S.R.L. en formación CUITN° 30-70782511-8, con domicilio legal en la calle San Martín N° 941 de la Localidad de Tanti, Provincia de Córdoba; libre de pasivo. Oposiciones: Tucumán 25, segundo piso, Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Dr. ROBERTO M. SALDIVIA
Abogado

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 18:00 horas del día 26 de Marzo de 2002, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2001.-

3 Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

4 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 3-13/2002 para los trabajos de "Reparación de Cubiertas de chapa galvanizada y cambio total de canaletas de desagüe en Banco y Viviendas de la Sucursal SAN JULIAN (STA. CRUZ)".

La apertura de las propuestas se realizará el 18/03/2002 a las 12,30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036)-Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Julián y en las Gerencias Zonales Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

COSTO ESTIMADO: \$ 49.610,00 IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

P-2

"FE DE ERRATAS"

En el Boletín Oficial N° 3414, de fecha 13 de Diciembre de 2001, en la Página 7, se encuentra insertado el Decreto N° 2347 el mismo deberá leerse: "...Artículo 1° - SUPRIMIR a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, el Adicional por MANEJO DE FONDOS previsto en el Artículo 14 de la Ley 1327 para los agentes beneficiarios del mismo, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-..."

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,00.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,50.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3429

DECRETOS SINTETIZADOS

133- 134- 135- 136- 137- 138- 139- 140- 141- 142- 143- 144- 145- 146- 147- 148- 149- 150- 151- 152- 153- 154- 155- 156- 157- 158- 159- 160- 161- 162- 163- 164- 165- 166- 167- 168- 169.-.....Págs. 1/5

RESOLUCIONES

134-M.E.O.P.-02 - 0074-0075-0076-0077-0068-0071-0073-0128-0129-I.D.U.V.-02.-Págs. 5/7

EDICTOS

OJEDA- PICONE- CAMPORRO- LA CAJA ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO ART. S.A. c/RODRIGUEZ SERGIO- CEDRANI RODRIGUEZ- MAZA c/ ALPINAS PATAGONICAS SRL y OTROS - IRIGOYEN - MINGOIA c/DI LEO - SILVA PEDRO Y SILVA CARLOS.-Págs. 7/8

AVISO

EL NUEVO SUREÑO.-Pág. 8

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO.-Pág. 8

LICITACION

3-13/2002-B.N.A.-Pág. 8